

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 ABR. 2017

VISTOS:

- Ley de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ficha de Solicitud y Consulta
- 3.- Fotocopia Permiso Municipal.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese el Permiso Municipal del comerciante ambulante Don Marcelo del Carmen Ramírez Briones Rut. N° _____, domiciliado en _____ y ubicado en calle M. Montt F/N° 654 pasado Vicuña Mackenna con el Rubro de Paquetería, por motivos de salud y no poder pagar su Permiso Municipal e Impuestos Internos.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, eliminara al contribuyente antes mencionado.
- 3.- Los Inspectores Municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Ciudadana le corresponderá la fiscalización del lugar antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICFI/GPC/RGO/cbc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes